



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6332

12/03/2020

15879

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

El actual V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 establece, como característica esencial, la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos en todas las intervenciones que se lleven a cabo, siendo este uno de los principios transversales de la Cooperación Española (desde el II Plan Director aprobado en 2005 y de manera continuada en los sucesivos Planes Directores), junto con género, medioambiente y cambio climático, y respeto a las diversidades. Así, nuestra Cooperación, en cumplimiento del Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS) 10, relacionado con las desigualdades, promueve el empoderamiento de todas las personas para el ejercicio pleno de sus derechos, la participación política, la rendición de cuentas, velando por la no discriminación de las personas con discapacidad y haciendo especial hincapié en que los productos, resultados y políticas sean seguidas, en este caso, bajo el enfoque de los derechos de las personas con discapacidad. En los últimos años se ha incluido en las metodologías de Marcos de Asociación País (MAP), de manera más explícita destacando el cumplimiento de los Derechos Humanos de la infancia y de las personas con discapacidad, así como en las estrategias sectoriales más recientemente aprobadas: Estrategia de los Derechos de la Infancia, y Estrategia de Acción Humanitaria.

Además, en el año 2018 se impulsó, desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la elaboración de una “Guía para la inclusión de la discapacidad en Cooperación para el Desarrollo. Estado de situación en la AECID y Orientaciones”, disponible en la web. Entre otras cuestiones, recoge las principales intervenciones, tanto de desarrollo como de acción humanitaria, llevadas a cabo entre 2012 y 2018, y ofrece pautas para incorporar el enfoque de discapacidad en el trabajo de la organización.



También se viene impulsado la realización de formación online dirigida al personal de la AECID, en el Plan de formación interna de carácter anual, para ofrecer orientaciones en la aplicación del enfoque de discapacidad, así como de los principios transversales de la Cooperación Española.

Por otra parte, en lo que respecta al artículo 11 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, el Comité recomienda a España trabajar en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, contando con la participación activa de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en el diseño y aprobación de planes y medidas concretos de protección y rescate en este tipo de situaciones, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

En este sentido, la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID está elaborando una guía dirigida al personal de la Agencia y a las organizaciones que trabajan con ella para incorporar el medio ambiente, incluido el cambio climático, en la acción humanitaria. Si bien no es un plan de contingencia, sí que se debe resaltar que se ha tenido en cuenta a las personas con discapacidad como colectivo que sufre de forma más aguda los efectos del cambio climático y que requiere una especial atención. Como parte del proceso de elaboración, se contempla su la circulación entre organizaciones de personas con discapacidad para integrar la perspectiva correspondiente. Se prevé la aprobación de la guía antes de fin de año.

La actual Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 incorpora, entre sus enfoques transversales orientados a una acción humanitaria de calidad y eficacia, el enfoque de derechos y el enfoque de género, edad y diversidades. El objetivo es que la asistencia y protección lleguen a todas las personas, especialmente a aquellas en situación de mayor discriminación o que sufren múltiples desigualdades. Asimismo, pone el énfasis en la necesidad de asegurar la participación de todas las personas, mujeres, niñas, niños, hombres, personas LGTBIQ+ y también personas con discapacidad, para que sus necesidades y capacidades sean abordadas y tenidas en cuenta correctamente.

Desde julio de 2019, la AECID es miembro de la “Global Action on Disability Network” (GLAD). Se trata de una red global formada por entidades que dedican recursos financieros y capacidades técnicas para la inclusión de las personas con discapacidad en los programas de cooperación para el desarrollo y de acción humanitaria. Forman parte de ella otras agencias de desarrollo relevantes, como las de Alemania (GIZ), Estados Unidos (USAID), Japón (JICA), Reino Unido (DFID), Noruega (NORAD), Suecia (SIDA) o Irlanda, además de la Comisión Europea, instituciones financieras y organismos internacionales de desarrollo como el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU Mujeres,





UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo o la UNESCO, y organizaciones de la sociedad civil. En febrero, la AECID participó en la reunión anual de GLAD donde solicitaron a España que presentara las lecciones aprendidas sobre la COP25 y la inclusión de las personas con discapacidad en la adaptación al cambio climático.

La inclusión de las personas con discapacidad en la adaptación al cambio climático fue un tema novedoso en GLAD y agradecieron las ideas que se ofrecieron desde la AECID. El “Department for International Development” del Reino Unido (DFID) estaba especialmente interesado, ya que se prevé que la COP26 se celebre en Glasgow. Desde la AECID se prevé una estrecha colaboración con el Departamento de Discapacidad del DFID para la preparación de la COP26 y la inclusión en la misma de las personas con discapacidad, para que se hable de discapacidad tanto en la zona verde (de la sociedad civil) como en la zona azul y que participen personas con discapacidad. Otra de las recomendaciones que se hicieron desde la AECID para la COP26 fue tomar como ejemplo la senda del feminismo en la inclusión de las mujeres en la lucha contra el cambio climático y la adaptación al mismo. En la COP25 se acordó un plan de acción específico de género donde se especifican los diferentes efectos que el cambio climático tiene en las mujeres y la importancia de que las mujeres participen como agentes del cambio para un mundo libre de dióxido de carbono.

Desde hace varios años, la AECID viene apoyando programas como “We Decide” a FNUAP (Nosotras decidimos) que pretende afrontar la inexistencia de servicios para mujeres y niñas en situación de discapacidad que sufren altas tasas de violencia sexual, abuso y nulos espacios para ejercer su derecho a la salud sexual y reproductiva, o “Bridging the GAP” de la UE, con la colaboración de FIIAPP. Se trabaja por seguir apoyando los mismos y fortalecer tanto las alianzas existentes con la sociedad civil como nuevas alianzas con agentes multilaterales y bilaterales.

Madrid, 23 de abril de 2020